

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-334** *Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21/12/2015 se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

(.../...)

SEGUNDO.- Acordar la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

1.-Asignar la Jornada I a los puestos vacantes que se relacionan a continuación:

1.1.0149 JEFE SERV.ARQUITECTO	FOMENTO EDIFDIF.
1.1.0628 VIGILANTE	MERCADOS
1.1.1433 VIGILANTE	MERCADOS
1.1.1039 VIGILANTE	BANDA MÚSICA
1.1.0648 OPERARIO	COLEGIOS
1.1.0634 NOTIFICADOR	CONSERJERÍA
1.1.0141 ORDENANZA	CONSERJERÍA
1.1.0217 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0222 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0224 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0221 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0220 DELINEANTE	URBANISMO
1.1.0643 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0638 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0745 OFICIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0655 OPERARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.0661 OPERARIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
1.1.1017 TÉCNICO JURISTA	MEDIO AMBIENTE
1.1.1018 COORDINADOR ACTIVIDADES	MEDIO AMBIENTE
1.1.0047 JEFE NEGOCIADO	CONTABILIDAD
1.1.0032 JEFE NEGOCIADO	CONTABILIDAD

2.- Asignar la jornada III, con la consiguiente modificación del complemento específico, a los puestos 1.1.1346 ARQUITECTO-CONTROL DE OBRAS Y PROYECTOS, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Viviendas; puesto 1.1.0026 JEFE DE SERVICIO, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda. Servicio de Licencias urbanísticas; puesto 1.1.0172 JEFE DE SERVICIO ADJUNTO. ARQUITECTO TÉCNICO, adscrito a la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda. Servicio de Control de Proyectos. Oficina Técnica Control de Proyectos.

3.- Asignar la jornada I, con la consiguiente modificación del complemento específico al puesto 1.1.0107 JEFE DE NEGOCIADO adscrito al Servicio de Tributos sobre Actividad Económica.

4.- Asignar la jornada II, con la consiguiente modificación del complemento específico, a los puestos 1.1.0104 JEFE DE NEGOCIADO adscrito al Servicio de Tributos sobre actividad económica; puesto 1.1.0115 JEFE DE NEGOCIADO. Servicio de Compras.

CVE-2016-334

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

5.- Trasladar el puesto 1.1.1102 INGENIERO DE CAMINOS (vacante), del Servicio de Intervención al Servicio de Extinción de Incendios, con asignación de nuevas funciones y nueva valoración del puesto.

6.- Modificar el complemento específico del puesto 1.1.1971 TÉCNICO DE GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA (vacante) pasando de 661,34 a 895,25 €/mes. Se asigna el complemento de destino 24 en (equiparación al resto de puestos de Técnicos de Gestión).

7.- Asignar el nivel de complemento de destino a los puestos que se relacionan:

1.1.2822 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2136 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2823 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.2821 Técnico de Gestión. Nivel 24.

1.1.1082 Técnico Administración General. Nivel 28 (Jefe de Servicio).

8.- Modificar el complemento específico de los puestos de vigilante.

1.1.1975, adscrito a la Casa Museo Menéndez Pelayo, 546,28 €/mes (Específico base: 425,69; Toxicidad: 11,89; Turnicidad: 108,70).

1.1.2275, adscrito a Cultura, se elimina del complemento de turnicidad.

9.- Modificar los puestos del Servicio de Inspección Tributaria que se detallan:

— Puesto 1.1.1104 denominado ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTO TÉCNICO, adscrito al Servicio de Inspección Tributaria, pasa a denominarse ARQUITECTO TÉCNICO, ampliándose las funciones y modificando su específico de 227,66 euros/mes a 557,73 euros/mes (equiparando la valoración al resto de los arquitectos técnicos).

— Puesto 1.1.168 denominado JEFE DE SERVICIO ADJUNTO, adscritos al servicio de Inspección Tributaria, pasa a denominarse ARQUITECTO TÉCNICO, pasando de jornada III a jornada I, con la consiguiente modificación del complemento específico, que pasa a 557,73 euros/mes (equiparando la valoración al resto de los arquitectos técnicos).

— Amortizar del puesto 1.1.219 de Jefe de Negociado-Delineante, adscrito actualmente al Servicio de Inspección Tributaria.

10.- Crear los siguientes puestos de trabajo:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con adscripción al Servicio de Inspección tributaria.

Subgrupo A1.

Nivel de CD. 26.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

CE: 1.402,01€/ mes.

Funciones:

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL con adscripción al Servicio de Policías.

Subgrupo A1.

Nivel de CD. 26.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

CE: 1.402,01€/ mes.

Funciones:

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

TÉCNICO DE PROTECCIÓN CIVIL con adscripción al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Subgrupo C1.

Nivel de CD. 22.

Jornada: III.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos especiales.

CE: 986,84 €/ mes

3 puestos CABO CONDUCTOR con adscripción al Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

Subgrupo C2.

Nivel de CD. 16.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

CE: 1.991,02 €/ mes.

Jornada IV.

11.- Modificar la unidad orgánica 05, CULTURA. Integrando todos los negociados (Negociado administrativo de cultura, Centro Cultural Salvador Jado, Centro Cultural Fernando Ateca, Centro cultural Dr. Madrazo y Casa Museo Menéndez Pelayo) en un solo Negociado denominado "Promoción Cultural".

12.- Asignar las tareas y funciones propias de Operador de ordenador/terminal autónomo a los puestos que se relacionan a continuación con la asignación en el complemento específico del correspondiente concepto de "especial cualificación informática".

1.1.2404 ADMINISTRATIVO.

1.1.3020 AUXILIAR DE INFORMACIÓN.

1.1.2666 AUXILIAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.

1.1.2588 OPERARIO (INFORMÁTICA).

1.1.2524 ENCARGADO IMPRENTA/OPERADOR DE CONSOLA.

1.1.0591 AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA.

1.1.2133 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1996 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1997 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.1998 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.2132 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

1.1.2134 AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

13.- Modificar la denominación del puesto vacante 1.1.202 actualmente JEFE SECCIÓN-TRABAJADOR SOCIAL pase a denominarse JEFE DE SECCIÓN, y los puestos 1.1.582, 1.1.196, 1.1.194, 1.1.204, 1.1.197, 1.1.192, 1.1.202. Modificar los requisitos del ocupante: De Escala: AE, Subescala: TC, Clase: TM, Categoría: Trabajador social; pasan a Escala: AE, Subescala: TC/SE, Clase: TM/CE, Categoría: Trabajador social/educador.

LUNES, 25 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 15

TERCERO.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT, para los puestos referidos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra los mismos se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de Reposición. Si en el recurso potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de Reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 12 de enero de 2016.

El concejal delegado,  
Pedro Nalda Condado.

2016/334

CVE-2016-334